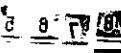




GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflamer
NIT: 892400038-2

Decreto No **0059** 

(26 FEB 2021)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL GOBERNADOR (E) DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, de conformidad con el Decreto 1340 del 8 octubre emitido por el Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Agricultura y Pesca de la Gobernación Departamental, Doctora BRIGITTE HEIGI ARCHBOLD JAY identificada con la cédula de ciudadanía No.22.478.016 de Barranquilla, solicito permiso para ausentarse de su puesto de trabajo a fin de atender asuntos de índole personal fuera de la ciudad; durante los días 01 al 03 del mes de Marzo del 2021 mientras dure el permiso del Funcionario.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

Decreta

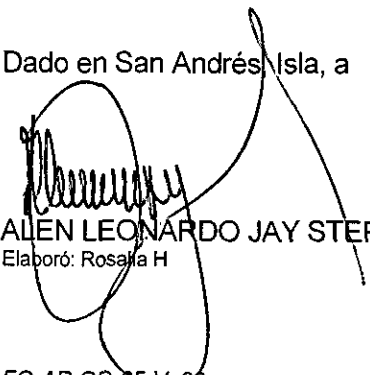
ARTICULO PRIMERO: A partir del 01 de Marzo del 2021, encárguese al secretario de Turismo el Dr. **SEBASTIAN OSPINA ARCHBOLD** con la cédula de ciudadanía No.1.123.626.999 de San Andrés, para que asuma las funciones de la Secretaria de Agricultura y Pesca mientras dure el permiso de la Secretaria.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a

26 FEB 2021


ALLEN LEONARDO JAY STEPHENS
Elaboró: Rosalia H

Gobernador (e)